



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

114

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 14 ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- El Reglamento N° 003 del 07.07.92 de la Feria Libre de Av. Pinto.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes Nacionales de uso público.
- 3.- Documentación recibida por el Programa Fomento Productivo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Que, doña **JEANNETE SOLANGE CACERES FIGUEROA, RUT** domiciliada en _____ comuna de Padre las Casas. Ha cumplido con los requerimientos necesarios para el otorgamiento del permiso municipal del puesto N° 14 del bandejón 3 de Feria Pinto de Temuco, cuyo giro autorizado es de herramientas
- 2.- Déjese establecido que la nueva asignación no elimina la deuda del contribuyente anterior, ya sea por concepto de remodelación o derechos de feria libre.
- 3.- El nuevo asignatario deberá mantener al día los pagos por los derechos municipales respectivos

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV (S)/ADLM/mob
Cc Dideco (Adm. Feria Pinto)
Depto. Rentas Municipales
Interesado
Of Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

546505